



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

de la provincia de Zaragoza.

Circular.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia dependientes de mi autoridad procurarán la captura del supuesto desertor del ejército francés Charles Sebriol, conocido también bajo el pseudónimo de Jules Racinon, caso de ser habido lo remitirán con las debidas seguridades á disposición del Sr. Gobernador de Gerona. Zaragoza 19 de Diciembre de 1864.—Pablo de Castro.

Circular.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, y empleados del ramo de vigilancia dependientes de mi autoridad procurarán la captura del soldado desertor del regimiento infantería de Murcia, Eusebio Marzo Sanchez, cuyas señas se espresan á continuación, remitiéndolo en caso de ser habido con las debidas seguridades á disposición del Excmo. Sr. Capitan general de este Reino.

Zaragoza 19 de Diciembre de 1864.—Pablo de Castro.

Señas del Eusebio.

Natural de Vistabella, en esta provincia, de 23 años de edad, su estatura 1 metro, 590 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, color sano.

Circular.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia, dependientes de mi autoridad procurarán averiguar quien sea el portador que el día 2 del actual se halló cadáver en el pueblo de castiliscar y cuyas señas se espresan á continuación, caso de poder identificar la persona lo participarán al Sr. Juez de primera instancia de Sos que así lo interesa.

Zaragoza 19 Diciembre de 1864.—Pablo de Castro.

Señas.

Edad de 60 á 70 años, estatura alta, pelo blanco, ojos pardos, cara delgada, nariz regular, barba poblada cana, color bajo, vestia una camisa vieja de lienzo de algodón, un pantalon blanquecino de tela rayada, de verano, viejo, chaleco viejo de lo mismo, con unos pedazos de la misma tela en un bolsillo de la chaqueta de pana verde rayada y vieja, un trozo de sarja morada, vieja, alpargatas blancas, viejas, cerradas y atadas con cordel, y una manta blanca de lana con listas azu-

les, de mediano uso, sin sombrero ni pañuelo en la cabeza.

Circular.

En 18 de Octubre, fueron halladas en jurisdicción del pueblo de Contamina dos cabras que se hallan en poder del Alcalde de este pueblo.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de esta provincia, para que su dueño acuda á recogerlas dandolas señas de aquellas, en el término de 12 dias contados desde la publicacion del presente anuncio.

Zaragoza 20 de Diciembre de 1864.—Pablo de Castro.

Circular.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia dependientes de mi autoridad procurarán averiguar el paradero de Antonio Cabeza y Casas cuyas señas se espresan á continuación y caso de conseguirlo dispondran comparezca en el Juzgado de Borja, que así lo interesa.

Zaragoza 20 Diciembre de 1864.—Pablo de Castro.

Señas.

Edad 49 años, pelo castaño oscuro, nariz regular, barba poblada, cara delgada, color moreno. Particulares: tuerto del ojo izquierdo, viste chaqueta de paño ne-

gro, chaleco de paña, calzones de pana verde-botella, todo en muy mal uso, camisa blanca de algodón, sin calcillas ni medias, alpargata aragonesa y en la cabeza un pañuelo con franja.

En las piernas tienen unos lunares blancos de haber tenido herpes.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.—Circular.

En virtud de orden de la Direccion general de Obras públicas de fecha 15 de Noviembre último, se señala el dia 10 de Enero de 1865, á las doce del mismo para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion durante el año económico de 1864 á 65, de las carreteras de primer orden de Madrid á la Junquera, de Zaragoza á Teruel, de Zaragoza á Canfranc y de la Vega de Alcañiz á Zaragoza bajo el tipo de sus respectivos presupuestos importantes 165 926 rs. 25 cts. el de la primera, 55.402 rs. 40 cts. el de la segunda, 46.114 rs. 66 cts. el de la tercera y 63.383 rs. 97 céntimos el de la cuarta.

Las subastas se celebrarán en este Gobierno de provincia en un mismo acto, con entera separacion y con arreglo á lo prevenido en la instruccion de 1.º de Diciembre de 1858, y modificaciones á la misma de 15 de Julio de 1859, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento para conocimiento del público, los presupuestos detallados con los pliegos de condiciones facultativas



y económicas que han de regir en las contratas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que á continuación se inserta. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto de cada trozo á que se refiera la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado.

En el caso que resultaren dos ó mas proposiciones iguales para un mismo servicio, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores una segunda licitación fijándose la primera puja en 500 rs. por lo menos y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 400 rs.

Zaragoza 12 de Diciembre de 1864.—El Gobernador Pablo de Castro.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial por el Gobierno de la provincia de Zaragoza con fecha... del año último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera de primer orden de... durante el año económico de 1864 á 65, se comprometo á tomar á su cargo los referidos acopios con estricta sujeción á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición admitiendo ó mejorando el tipo fijado, escrita en letra, pues de lo contrario será desechada.)

Audiencia Territorial de Zaragoza.—Secretaría.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dice al Sr. Regente de esta Audiencia en 2 del actual lo que sigue:

«Por el Ministerio de Fomento se ha comunicado á esta Secretaría del despacho la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.:—Estando bastante adelantada ya la distribución de colecciones de pesos y medidas del sistema métrico decimal á los Ayuntamientos cabezas de partido y á las dependencias del Estado, S. M. la Reina (q. D. g.) me manda significar á V. E., como de su Real orden lo verifico, la necesidad de dictar las disposiciones convenientes para que en las oficinas y establecimientos de-

pendientes de ese Ministerio de su digno cargo pueda empezar á regir y hacerse obligatorio el espresado sistema métrico decimal desde el próximo ejercicio de 1865 á 1866.»

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, traslado á V. S. para su conocimiento, el de los Jueces de primera instancia de ese territorio y demás efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. S.^a se insertan en este Boletín oficial para conocimiento de los Jueces de primera instancia de esta provincia y demás efectos consiguientes.

Zaragoza 14 de Diciembre de 1864.—Secretario interino, José Rafael Guerra.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dice al Sr. Regente de esta Audiencia en 2 del actual, lo que sigue:

«Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado á esta Secretaría del Despacho en 31 de Octubre último la Real orden siguiente:

He dado cuenta á la Reina (que Dios guarde) de la exposición de la Junta de Gobierno del Ilustre colegio de Notarios de esta Corte remitida á este Ministerio por el del digno cargo de V. E. en 4.^o de Diciembre último, en solicitud de que por los Juzgados de guerra se cumplan las disposiciones de la ley de enjuiciamiento civil relativas á la protocolización de los testamentos cerrados cuando se otorgan por militares, y que se respeten los derechos de los Escribanos que autorizan esta clase de documentos.

Enterada S. M. oído el parecer del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y de conformidad con el emitido por el Consejo de Estado en pleno, se ha servido disponer, que la protocolización de los testamentos otorgados por militares con las solemnidades del derecho comun, debe verificarse en la forma prevenida en el art. 1400 de la ley de enjuiciamiento civil, considerándose este otorgamiento como una renuncia tácita del fuero de guerra quedando sometidos los otorgantes á la jurisdicción ordinaria.»

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia traslado á V. S. para su cumplimiento, inteligencia de la jurisdicción ordinaria y demás consiguientes.»

Lo que de orden de S. S.^o se inserta en este Boletín oficial para conocimiento de los Jueces de primera

instancia de la provincia y demás efectos consiguientes.

Zaragoza 14 de Diciembre de 1864.—José Rafael Guerra.

Vacante en el Juzgado de primera instancia de Egea de los Caballeros en esta provincia, por salida á otro destino del que la desempeñaba, una plaza de Alguacil dotada con el sueldo de presupuesto y los derechos de arancel, el Sr. Regente de este Tribunal, á quien corresponde su provision, ha tenido á bien mandar que se anuncie en este periódico oficial dicha vacante con el objeto de que los que quiran solicitarla presenten en la Secretaría de mi cargo dentro del término de 40 dias contados desde el de mañana inclusive el correspondiente memorial acompañado de la partida de bautismo y los demás documentos que acrediten su aptitud para su desempeño.

Zaragoza 17 de Diciembre de 1864.—José Rafael Guerra.

Cuerpo de Ingenieros de montes Distrito de Zaragoza.

En virtud de autorización concedida por el Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia y bajo el tipo de 3660 rs. vn. se saca á pública subasta el aprovechamiento de 1220 pinos marcados en la partida Pauderon del monte pinar del pueblo de Ruesca.

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del dia 15 de Enero de 1865, en la casa consistorial de dicho pueblo, bajo la pre-

DISTRITO MILITAR DE ARAGON

Factoría de utensilios de Mequinenza. NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe, en los dias que á continuación se espresan, para atender al suministro de dicho ramo.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Arrobas castellanas adquiridas.	Precio de cada una.		Precio del artículo en peso y medida del país.	
				Rs.	cs.	Rs.	cs.
3	Mequinenza.	D. Mariano Vallés.	2	55		58	
id.	id.	Mariano Vallés.	75	2	50	2	75

Mequinenza 3 de Diciembre de 1864.—El Administrador, Manuel Pacheco —V.^o B.^o—El Comisario de Guerra Inspector, José M. Muñoz.

sidencia de su Alcalde y con asistencia del empleado del ramo que se designe;

El expediente y pliego de condiciones obrarán con la debida anticipacion en la secretaría de la Municipalidad para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en la licitacion.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1864.—El Ingeniero Gefe del Distrito, José Jordana.

Universidad literaria de Zaragoza.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública con fecha 11 del actual me remite el siguiente anuncio.

Ha vacado en la facultad de Medicina de la Universidad de Granada la cátedra de Preliminares clínicos y clínica médica, que corresponde proveer por concurso.

Los Catedráticos de asignatura igual ó análoga que deseen ser trasladados á ella, y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de Instrucción pública, presentarán los primeros al Decano de la facultad, y los segundos al Rector de la Universidad donde hubiesen últimamente servido cátedra, sus solicitudes documentadas en el término de 20 dias á contar desde la publicación del referido anuncio en la Gaceta de Madrid.

Lo que he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 17 de Diciembre de 1864.—El Rector, Simon Martin Sanz.

Mes de Diciembre 1864.

D. Jacinto de Alcocer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Joaquin Valenzuela y Larraz, (a) el Artillero, natural de Fuentes de Ebro, vecino de esta ciudad jornalero del campo, de edad de 38 años, hijo de Juan y de Josefa, para que en el preciso término de 9 dias comparezca en este Juzgado para notificarle y poder llevar á efecto una providencia dictada por la Excm. Audiencia del territorio, en la causa criminal que se le siguió en 1008 reales 62, sobre hurto; con apercibimiento, de que transcurrido dicho término le parará el perjuicio, que haya lugar. Dado en Zaragoza á 14 de Diciembre de 1864.—Jacinto de Alcocer.—Por mandado de S. S.ª, Domingo Pujol.

Por el presente se cita llama y emplaza por primer edicto y pregon á los gitanos Nicolas Castillon y Gimenez, de 34 años de edad, natural y vecino de esta ciudad, de estado casado, de oficio tratante en caballerías; Juan Ramon Castro y Gimenez, de oficio esquilador, natural de Mora de Ebro; vecino de esta capital de estado casado de 24 años de edad; Fernando Montoya y Grao, natural de Madrid, vecino de esta ciudad, de estado casado, tratante en caballerías, de 24 años de edad, y Santos Gavarre y Gimenez, de 31 años de edad, natural y vecino de esta ciudad, de estado casado, tratante en caballerías, para que dentro del preciso término de 9 dias comparezcan en este Juzgado á oír una notificacion procedente de la causa que se formó contra los mismos sobre lesiones, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 15 de Diciembre de 1864 —Jacinto de Alcocer.—Por su mandado, José Colomer.

D. Victor de Vera, Auditor de guerra honorario y Juez espe-

cial de Hacienda de esta provincia.

Por el presente se cita llama y emplaza á Juan Fanlo (a) Chorros, Vicente Cajal (a) el Militar y Mariano Cajal (a) el manco vecinos de Biescas para que en el término de 30 dias se presenten en este mi Juzgado á oír los cargos que resultan contra los mismos en la causa criminal que instruyo sobre sustracion á mano armada de varios fardos de géneros el dia 23 de Octubre último á las inmediaciones de Belsué en esta provincia; pues pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y para que ignorancia no aleguen se libra la presente en Huesca á 17 de Diciembre de 1864.—Victor de Vera.—Por mandado de S. S.ª, Leoncio Alvarez.

D. Pedro Félix Medrano, juez de primera instancia de esta capital y su partido.

En virtud del presente, cito, llamo y emplazo á D. Francisco Diaz y Velasco, natural de Fitero, vecino de Zaragoza, casado y de 56 años de edad, para que en el término de 30 dias á contar desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial de Zaragoza, y en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado de mi cargo, con el objeto de que pueda notificársele la sentencia ejecutoria dictada en la causa criminal que se siguió contra el mismo, sobre sustracion de efectos de la pertenencia de D. Juan Escuer, vecino de esta capital, pues que si transcurriese dicho término sin haber comparecido, le parará el perjuicio que haya lugar en justicia.

Dado en Huesca á 15 de Diciembre de 1864.—Pedro Felix Medrano.—Por mandado de su Señoría, Y. A. D. A., Pascual de Lasala.

D. Roman Rodriguez, Doctor en Jurisprudencia, y Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su Partido etc.

Por el presente cito, llamo y

emplazo por segundo edicto y pregon á Juan Albasa, natural de Val de Algorfa y vecino de Alcañiz para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa sobre atentado contra la autoridad, pues de lo contrario le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Caspe á 14 de Diciembre de 1864.—Dr. Roman Rodriguez.—D. S. O., Bernardo Bosque.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á Manuel Nomen y Pollande estado casado, arriero, de 26 años de edad vecino de Miravet, en la provincia de Tarragona, para que en el término de 9 dias á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de dicha provincia, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa criminal que instruyo contra el mismo sobre herida y muerte de José Cardona quiquillero; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Caspe á 19 de Diciembre de 1864.—Dr. Roman Rodriguez.—Por su mandado, Manuel Perez.

D. Miguel García Navarro, Doctor en Jurisprudencia, Juez de paz y egercente la judicatura de primera instancia del Distrito de la Universidad de Zaragoza.

Hago saber: que en la Junta general de acreedores celebrada en doce de los corrientes con motivo del concurso necesario de D.ª Rosa Soler, viuda de Don Eusebio Blasco y Taula y de los habientes derecho de este, vecinos de la presente ciudad, han sido nombrados síndicos de dicho concurso, D. Manuel Escartin y D. Felipe Villabona de la misma vecindad: y á fin de que sean reconocidos como tales síndicos, se publica su nombramiento por medio del presente: previniendo que se haga entrega á los mismos de cuantos bienes y

efectos correspondan á los concursados por cualquiera persona que los tubiese.

Dado en Zaragoza á 19 de Diciembre de 1864.—Dr. Miguel García Navarro.—Por su mandado, Mariano Moliner.

D. Atanasio Tuñon, Auditor honorario de Marina, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon á Andrea Rodriguez y Baquedano, para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado á oír cierta notificacion en causa contra la misma sobre hurto de prendas.

Dado en Zaragoza á 17 de Diciembre de 1864.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de S. S.ª, Manuel Serrano.

D. José María Sol y Aracil Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo á Escolástico Romero y Abad soltero natural de Furmiel, partido de Molina, para que en el término de 9 dias, á contar desde la insercion del presente, comparezca en este Juzgado para cierta diligencia judicial acordada en la causa que se sigue contra el Alcaide y llavero de estas cárceles, sobre abusos en el egercicio de sus respectivos cargos, parándole en otro caso el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Calatayud á 20 de Diciembre de 1864.—José María Sol y Aracil.—D. S. O., Higinio M. Gorri.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo á José Carranza, natural y vecino de Villarreal, perjudicado en la causa que se siguió contra Pedro Rudesindo Araiz, sobre abusos

Compañía autorizada por Realorden de 24 de Febrero de 1860.

Director general, el Excmo. Sr. D. Pascual Madoz.

Capital suscrito en fin de Noviembre rs. 176,423,582.

LA PENINSULAR abraza todos los ramos de seguros sobre la vida por el sistema mútuo.

Las asociaciones de capital sin riesgo y de renta á voluntad son, sin embargo, las mas numerosas, por que en ellas no se corre riesgo alguno. De ambas se pueden percibir semestralmente los intereses, mejorando al propio tiempo el capital desde el primer año.

La segura inversion de sus fondos, ya en edificios que la Compañía construya de nueva planta y enagenada con buen éxito á pagar á los quince años, ya en hipotecas sobre la propiedad libre que moviliza, siempre con doble garantía cuando menos, recomienda á LA PENINSULAR, como la mejor y mas sólida caja de imposiciones.

D. Felipe Juste, su representante en Zaragoza, calle de Bruil núm. 4.º jacilita prospectos é informa de todo.

LA PENINSULAR.

Compañía de seguros sobre la vida.

Los suscritores para crédito hipotecario de esta Compañía que deseen percibir los intereses correspondientes al semestre que vence en 31 del corriente mes, á razon de 8 por 100 anual, sin perjuicio de la bonificación alcanzada por el capital, podrán presentarse desde el 2 de Enero próximo en las oficinas de la Subdirección, calle de Bruil, número 4.

Los intereses pertenecientes á los que no se presenten á percibirlos durante todo el curso del semestre, quedarán capitalizados.

Zaragoza 23 de Diciembre de 1864.—El Subdirector, Felipe Juste.

Por vacantes las plazas de Medicina y Cirujía de la presente villa, el Ayuntamiento y asociados contribuyentes de la misma, por determinación del día 24 del próximo pasado y aprobación del Ilmo. señor Gobernador, fechada el día 2 del actual; se han de proveer con todo el fuero y prerrogativas, que tanto á los aspirantes, como á los pueblos, concede el Reglamento de 9 de Noviembre próximo pasado: Lo que se pone en conocimiento de los aspirantes, que quieran solicitar dichas plazas, teniendo entendido que dicha villa se halla incluida en la tercera clase de las que marca el Reglamento ya citado; y que de todo se admiten solicitudes de

Cirujano, ó ya separadamente puros, siendo de notar que á los 30 dias del primer anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se pondrá en conocimiento de quien corresponda el resultado de la intentada provision, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 16 del ante dicho reglamento.

Tambien se halla vacante la plaza de Veterinario de la misma villa, por fallecimiento del que la obtenía, cuyo asignado se compone de contratos particulares entre vecinos y profesor; deseando proveerla en igual dia que las ante anunciadas vacantes. Lo que se pone en conocimiento de todo el que quiera tomar parte en dicho acto.

Dado en Mesones á 15 de Diciembre de 1864.

CALENDARIO

del antiguo reino de Aragon, para el año 1865.

Dispuesto del mismo modo que antes lo daba el observatorio de Marina de la ciudad de San Fernando con arreglo al meridiano de Zaragoza.

Se halla de venta en la imprenta de Antonio Gallifa, calle de San Blas junto al Mercado.

Imprenta de Antonio Gallifa.

deshonestos, para que dentro del término de 9 dias comparezca en este Jugado á oír una notificación que le interesa, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calatayud á 20 de Diciembre de 1864.—J sé María Sol y Aracil.—D. S. O., Higinio M. Gorriz.

CASA-BANCA DE MADRID.

Seccion de edificacion.

Debiéndose proceder en el próximo mes de Enero de 1865, á la edificación de 25 casas de nueva construcción en los terrenos de la propiedad de esta casa, sitos en esta Corte, se admiten desde el lunes 2 de Enero próximo, proposiciones parciales ó generales para la construcción de las mismas, ateniéndose á los planos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las oficinas de esta central, calle de Luzon núm. 4 pral. Se advierte que teniendo la casa grandes acopios de maderas de construcción, no se admitirán proposiciones en lo relativo á este artículo de edificación.

Advirtiéndose que la Sucursal, se halla establecida en esta ciudad, plazuela de Sas núm. 3 principal.

Subasta.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 39 capítulo 6.º de las Instrucciones por que se rige esta casa, la Direccion de la misma hace saber que en 15 del próximo mes de Enero de 1865, tendrá lugar, entre sus aportantes, la primera subasta parcial de las 25 casas de su propiedad, situadas en los puntos que á continuación se espresan.

Tres casas en esta corte, sitas en en la calle de Zurita señaladas con los números 15 17 y 17 duplicado. Dos idem en la ciudad de Albacete calle del Puente. Diez y ocho idem en la villa de Amposta, partido judicial de Tortosa, en el nuevo barrio de Gomez y calle de Gomez, Carmen y Elisa. Dos en la villa de Pellensa, (Islas Baleares) calle de

Leon. Esta subasta se verificará entre los aportantes ó tenedores de obligaciones emitidas por esta casa, en los términos estipulados en los pliegos de condiciones que se pondrán de manifiesto, así como estarán los respectivos planos de todas ellas en sus oficinas centrales calle de Luzon número 4 principal y en las Sucursales de esta casa en provincias para tomar parte en cualquiera de las subastas espresadas, se hace preciso consignar en poder de los Señores Escribanos actuarios de la localidad á que se refiera la finca de que se trate. Y en el concepto de depósito, el 20 por 100 de su tipo de tasación en obligaciones emitidas por la casa, con cuyos valores pueden hacerse los pagos totales de la finca ó fincas adjudicadas.

Se vende en pública subasta, un monte llamado Cubilares de Valdongil, que perteneció á los propios de la villa de Sos, sito en los términos de la misma, de cabida de mil cuarenta y ocho cahizadas de tierra, capaz de mantener dos mil cabezas de ganado menudo de aborral, con buenas y abundantes aguas, y que produce además sobre cincuenta cahices de trigo anuales, que satisfacen los vecinos de Sos que cultivan terrenos en el mismo: cuyo acto tendrá lugar, á voluntad de sus respectivos dueños, el dia doce de Enero de 1865, á las 10 de su mañana, en la casa habitación de Don Nicolás Espatolero, vecino de dicha villa, bajo el tipo y condiciones que desde esta fecha se hallarán de manifiesto en la espresada casa, para poderse enterar cuantos deseen interesarse en su compra.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de beneficencia del pueblo de Aniñon, partido de Ateca en la provincia de Zaragoza. Su dotacion es de 3000 rs. anuales como partido de 2.º clase, y se satisfarán por trimestres vencidos al mismo tiempo que las demás obligaciones del presupuesto municipal.

Los que deseen obtener dicha plaza, dirigirán sus solicitudes á la Alcaldía de dicho pueblo por término de 30 dias, á contar desde que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la Provincia.